

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 0 2 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.978

VISTOS:

1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior

2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud

3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 06.12.2012.

4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.

5) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

6) Decreto Exento Nº 1614 de fecha 17 de febrero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal a don Francisco Pinochet

7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario por extensión horaria y razones de buen funcionamiento de los diferentes Centros Asistenciales, pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, a realizarse desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 30 de abril de 2015, a las funcionarias Matronas que se individualizan:

ISABEL CISTERNA GOMEZ
MARCELA VALENZUELA MAUREIRA
JESSICA AGURTO VALENZUELA
ANGELICA BUENO FUENTES
MARJORIE CORTES ELGUEDA

ROXANE ACEITON YAÑEZ DANIELA VERA PEREZ TERESITA GARRIDO GARRIDO MARCELA MAJUL MOYA GLADYS ARRIAGADA GONZALEZ

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas de acuerdo a registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, serán canceladas de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 65 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", Item 02 "Personal a Contrata" según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2015.

Anótese, refréndese, comuniquese, páguese y archivese. "Por orden de la Señora Alcaldesa"

FRANCISCO PINCHET ROMERO Secretaria Municipal

DMT/FPR/Jao/ifc DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Archivo Finanzas

3.- Archivo

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

DARWIN MAUREIRA TAPIA Birector Depto. de Salud